GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código:** FO-M1-P5-005
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 25/06/2018

Tipo de reunión: Reunión Socialización Plan Atención Territorial – municipio de Santa Bárbara	**Fecha de reunión:** 08-06-2021
Organismo, Dependencia o Proceso: Gerencia de Infancia Adolescencia, juventud y Familia	**Fecha de elaboración:** 10-06-2021
Asistentes, Organismo: Carolina Vargas Macías/Antioquia para la Infancia y la Adolescencia Diana Milena Arenas Quintero/Programa Antioquia en Familia. Lina Marcela Santamaría Gómez/ Programa Unidos por la Primera Infancia María Alejandra Lozano Acevedo/Programa Jóvenes por la Vida	**Ausentes, Organismo:** N/A

Orden del Día:

1. Intruducción
2. Elección de responsables: relator, elaboración del Acta de Reunión, y recolección de evidencias
3. Saludo y presentación de los Planes de Atención Territorial por programa
4. Consolidación y unificación de Planes de Atención Territorial
5. Establecimiento de acuerdos y cierre

Desarrollo de la Reunión:

1. Introducción

El día 8 de junio a las 4:00 p.m, por la plataforma Meet, se da inicio a la reunión virtual programada para la presentación, consolidación, y unificación de los puntos de encuentro en los Planes de Atención Territorial de cada uno de los programas de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud para el municipio de Santa Bárbara.

2. Elección de responsables:

Relator: Carolina Vargas Macías/Antioquia para la Infancia y la Adolescencia
Acta de Reunión: Diana Milena Arenas Quintero/Programa Antioquia en Familia
Evidencia fotográfica y grabación: Lina Marcela Santamaría Gómez/Programa Unidos por la Primera Infancia.

3. Saludo y presentación de los Planes de Atención Territorial por programa

Lina Marcela Santamaría Gómez, inicia con su presentación indicando su profesión como Pedagoga, y su cargo en el programa Unidos por la Primera Infancia. Menciona que a la fecha desde su programa se encuentran realizando actividades de supervisión a las entidades responsables de los pagos a los municipios, razón por la cual no cuenta en el momento con el Plan de Atención Territorial del municipio de Santa Bárbara, por lo que queda con el compromiso de construirlo y enviarlo al relator para su consolidación y unificación.

Procede a presentar un mapeo de caracterización del municipio de la siguiente manera: 1. Indica que el municipio es atendido por la entidad Corlatina con 266 cupos, haciendo presencia de este modo otra entidad pública, entre otras privadas, esto porque es uno de los municipios con mayor población de niños y niñas. 2. Menciona que tiene como compromiso desde el mes de febrero, asistir a las Mesas de Infancia, con cualificación o formación referente a los temas de Primera Infancia, debido a que estas Mesas no incluyen a esta población, por lo que propone como una apuesta que ésta sea tenida en cuenta, ya que considera necesario que los niños de cinco años que van a transitar se puedan involucrar en esos escenarios a través de diferentes estrategias. 3. Señala otro compromiso, con el que busca establecer una reunión entre la Entidad Prestadora del Servicio, el Enlace de Primera Infancia, y los demás actores administrativos que tengan responsabilidades con esta población. Enfatiza la importancia de hacer seguimiento y participar en la Mesa de Tránsito para que ningún niño, niña con o sin condición de discapacidad se quede por fuera al momento de transitar. Y 4. Manifiesta que el municipio no cuenta con la RIA construida, pero que con sus nueve atenciones priorizadas dan cumplimiento.

Carolina Vargas Macías, continúa con su presentación, indicando que hace parte del programa Infancia y Adolescencia; menciona que es nueva en este proceso, aunque está en este programa desde el año 2020, donde venía apoyando los procesos de formación, creación de caja de herramientas, construcción del curso, entre otras actividades; sin embargo, tuvo la oportunidad de contar con que sus compañeros que estuvieron en campo desde el año 2020, realizaron este PAT desde inicios del 2021, lo que le permitió socializarlo al municipio. Dicho lo anterior, procede a presentar las problemáticas identificadas: 1. Consumo de sustancias psicoactivas que afecta el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, acercándolos potencialmente a la delincuencia y alejándolos de los proyectos de vida; indica que este problema cuenta con un objetivo estratégico y unos objetivos específicos, cada objetivo específico que da cumplimiento a un indicador y a una acción para la transformación. 2. Falta de actividades y espacios de recreación y ocio que generan la dispersión en actividades delictivas, y el consumo de sustancias. 3. Violencias sexuales. Y 4. Altos índices de violencia intrafamiliar. Para finalizar, menciona que este Plan de Atención Territorial fue socializado al Enlace Municipal (Comisaria de Familia) y su equipo psicosocial, quienes aceptaron de forma positiva la estrategia; deja claridad que los Enlaces Municipales tienen conocimiento de que este no es un documento único, y que de acuerdo a las acciones que se tengan en común con los demás programas de la Gerencia, se construirá un documento final que luego podrá ser socializado con los alcaldes y demás entidades.

María Alejandra Lozano Acevedo, prosigue con su presentación, informando que es Politóloga de Profesión, y que dentro de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud hace parte del programa Jóvenes por la Vida. Señala que al momento no cuenta con el Plan de Atención Territorial, pero se compromete a enviarlo al relator, para que pueda ser consolidado, y subido al drive, con las demás evidencias. Manifiesta que el municipio de Santa Bárbara cambió el Coordinador de Juventud hace dos meses aproximadamente, situación que afectó el proceso ya iniciado, considerando que esta persona se encuentra en proceso de inducción con el municipio con respecto a sus funciones, y que requiere de capacitación y formación por parte del programa Jóvenes por la Vida. Para dar cumplimiento al último punto, el programa creó un seminario virtual para brindar esa capacitación en temas de conocimientos, normas y herramientas básicas que faciliten el quehacer del Coordinador de Juventud. Menciona además, que el programa cuenta con un diagnóstico que realizado con el anterior Coordinador de Juventud, realizado para conocer el tema de juventud en el municipio, explicándolo de la siguiente manera: 1. El municipio no cuenta con Política Pública de Juventud, por lo que el programa dará los lineamientos para su elaboración; para esto el programa creó una herramienta que facilita la recolección de información para el diagnóstico. Indica que esta herramienta podrá servir al municipio, como herramienta de

transferencia metodológica; 2. Las plataformas municipales de juventud -espacio donde los jóvenes del municipio se congregan-, se encuentran en proceso de actualización; se espera que estén listos para el mes de julio (incluido en el Plan de Atención Territorial); 3. Pedagogía de los concejos municipales de juventud; indica que el 18 de junio se realizaría el primer acercamiento con los jóvenes en cuanto a pedagogía, transferencia de conocimientos y metodológicos relacionados con el tema de las elecciones. 4. Acompañamiento al municipio en la realización de la semana de la Juventud, como uno de los componentes de movilización social, (están a la espera de la fecha que disponga el municipio para esta celebración). 5. En los temas de formación el municipio prioriza tres temas: A. Salud Mental; B. Emprendimiento Juvenil –por ser un municipio cafetero basan sus emprendimientos en el café y el turismo-; y C. Cultura juvenil, participación y liderazgo. Finalizada su presentación, opina que uno de los puntos en común con el programa de Infancia y Adolescencia podría estar en el tema de salud mental, enmarcado en el consumo de sustancias psicoactivas.

Diana Milena Arenas Quintero, se presenta como psicóloga, indica que actualmente ocupa el cargo de profesional Asistencia Técnica del Programa Antioquia en Familia; menciona que tiene asignados 12 municipios del suroeste -entre ellos el municipio de Santa Bárbara- y un municipio del Área Metropolitana. Antes de iniciar con la presentación del Plan de Atención Territorial (PAT), señala a los asistentes, que el programa Antioquia en Familia elaboró un único Plan de Atención Territorial para los 125 del Departamento. Procede a hacer una introducción para brindar contexto del programa Antioquia en Familia y sobre el concepto de Arquitectura Institucional que se abordará en dicho PAT. Indica que el programa Antioquia en Familia, así como los demás programas de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, cuenta con una Política Pública, denominada Política Pública para el Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia, adoptada mediante la Ordenanza 47 de 2019; siguiendo la línea de tiempo de los fundamentos legales que le dieron sustento, explica que la ley 1361 de 2009, conocida como la Ley de Protección Integral a la Familia, es la ley que dio los lineamientos para la elaboración de la Política Pública Nacional y la Departamental de Familia. Informa que la Política Publica para el Apoyo y Fortalecimiento a las Familias en Antioquia, cubre a los 125 municipios del Departamento, y que invita a los municipios a armonizarse a través de un Plan de Acción, reconociendo en ella misma, la autonomía, capacidades y competencias que tienen los municipios. Reitera que no están obligados a construir política pública de familia, y podrían armonizarse con un plan de acción o política pública si lo desean. Presenta el objetivo de ésta, con sus objetivos específicos, y sus ejes. Continúa explicando que para que esta política pública se materialice se debe iniciar con el proceso de identificación de la Arquitectura Institucional del municipio, es decir, conocer el marco de organización municipal con sus actores y acciones orientadas al apoyo y fortalecimiento del colectivo familiar. Destaca que con este ejercicio se podrán identificar los puntos sensibles, la planeación de las acciones integrales de acompañamiento y la articulación de las entidades, proyectos, organizaciones y actores corresponsables del desarrollo integral de la familia, y el curso de vida de sus integrantes. Con lo que se busca garantizar la buena gestión territorial.
Continúa haciendo la presentación del Plan de Atención Territorial, socializando las dos problemáticas identificadas de la siguiente manera, : 1. “El municipio requiere construir/ajustar o realizar el plan de acción referida a la política de familia para lo cual es necesario conocer la arquitectura institucional”; y 2. “El municipio requiere construir/ajustar o realizar el plan de acción referida a la política de familia para lo cual es necesario analizar la situación del municipio”. Indica que se centrara en la primera problemática, ya que la segunda -relacionada con la caracterización-, se encuentra en proceso de construcción del instrumento. Presenta entonces el Objetivo Estratégico de la primera problemática así: “Identificar la arquitectura institucional de los 125 municipios del departamento que permita acercar la oferta en el territorio a la población, que apoye y fortalezca a las familias en cada municipio”. y sus Objetivos Específicos: 1. “Analizar el organigrama de cada una de las administraciones municipales a la luz de las líneas de intervención de la ley

1361 de 2009. (Educación, vivienda, productividad y empleo, Salud, Cultura, recreación y deporte)"; 2. "Reconocer los actores, acciones y recursos definidos en los planes de desarrollo de cada municipio que sean facilitadores del fortalecimiento de las familias"; 3. "Identificar las oportunidades que hay en los 125 municipios para el apoyo y fortalecimiento familiar"; y 4. "Consolidar la base de datos de los enlaces municipales y actores". Considerando lo expuesto, menciona que el proceso de identificación de la Arquitectura Institucional se inició con el municipio en el año 2020, sin embargo, para este año se requiere hacer algunos ajustes y terminar de recoger información faltante para completar la Arquitectura Institucional de este municipio, teniendo hasta el mes de julio, para dar cumplimiento. Al final indica, que el Plan de Atención Territorial (PAT) construido por el programa Antioquia en Familia, no presenta puntos en común con los otros PAT de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, ya que desde éstos se plantean problemáticas específicas para cada municipio, mientras que el programa Antioquia en Familia propone un PAT para todo el Departamento. Menciona que finalizado el ejercicio de Identificación de la Arquitectura Institucional, se podrá abrir un espacio para unificar los puntos que correspondan con los demás programas.

María Alejandra, manifiesta una inquietud relacionada con la unificación de los PAT, preguntando si para ésta se deben incluir las acciones de los cuatro programas, o si puede realizarse con las acciones de dos o tres programas. Lina Marcela expone la misma inquietud, argumentando que lo que afecta a los niños afecta de igual modo al colectivo familiar, lográndose con esto punto en común con el programa de Antioquia en Familia. Diana Arenas responde, que según su comprensión, en este ejercicio se debe hacer una lectura y unificación a partir de las problemáticas planteadas en cada uno de los Planes de Atención Territorial de los cuatro programas; y aunque con Antioquia en Familia no se cuente en el momento con puntos de encuentro en los PAT, indica que finalizada la Identificación de la Arquitectura Institucional y la caracterización, se podrán socializar los resultados y posiblemente encontrarse en temas y acciones que contribuyan al bienestar de la familia y todo el curso de vida. Reitera que comprende que no hay inconveniente si no se encuentra coincidencia en este momento, considerando los lineamientos dados por el equipo metodológico. Carolina de igual modo, indica que no hay inconveniente según las directrices recibidas, que en el caso de los demás programas se pueden unificar los puntos en los que coincidan; aclara, además, que es diferente consolidar a unificar, diciendo que consolidar es pegar los cuatro PAT en un mismo documento de Excel, a partir de lo cual se puede proceder con la unificación de puntos en común, si no existen no hay problema.

4. Consolidación y unificación de Planes de Atención Territorial

No se logran encontrar puntos de encuentro para su unificación.

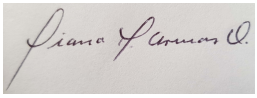
5. Establecimiento de acuerdos y cierre

Cada uno se compromete a subir la información correspondiente al drive: documento consolidado, evidencias, acta y listado de asistencia.

Se da por terminada la reunión.

Compromisos pactados

No.	Compromiso	Responsable	Fecha de Logro	Resultado Esperado



_____ _____

Firma de quien elabora Firma de quien revisa y aprueba

_____ _____

Nombre de quien elabora Nombre de quien revisa y aprueba